



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

"Año De la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 622 -2015-AL/MDP.

Pangoa, 19 de Octubre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.

VISTO: El Oficio N° 097-2015-A/MCP-SRP, de fecha 26 de mayo del 2015, registrado en el Área de Trámite Documentario con expediente administrativo N° 7632, emitido por don Wilmer M. Escobar Esquivel – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, que remite el Expediente Técnico "Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria del C.P. San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo – Junín", el Informe N° 0344-2015/DLLA/DEP/SGDUR/MDP, de fecha 16 de Octubre del 2015, de la División de Estudios y Proyectos a cargo del B/Ing. Daniel L. Lobato Alipazaga, Informe N° 1311-2015/SGDUR/MDP, de fecha 16 de Octubre del 2015, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a cargo del Ing. Fernando G. Bravo Valer, sobre aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Expediente Técnico denominado "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN COMUNITARIA DEL CENTRO POBLADO SAN RAMÓN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO – SATIPO – JUNÍN**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio N° 097-2015-A/MCP-SRP, de fecha 26 de mayo del 2015, registrado en el Área de Trámite Documentario con expediente administrativo N° 7632, emitido por don Wilmer M. Escobar Esquivel – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, remite el Expediente Técnico "Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria del C.P. San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo – Junín", adjunta el Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 0344-2015/DLLA/DEP/SGDUR/MDP, de fecha 16 de Octubre del 2015, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos -B/Ing. Daniel L. Lobato Alipazaga, solicita a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la APROBACIÓN del Expediente Técnico denominado: denominado "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN COMUNITARIA DEL CENTRO POBLADO SAN RAMÓN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO – SATIPO – JUNÍN**", por encontrarse Conforme el contenido del Expediente Técnico, y menciona que el proyecto se ejecutará por Actividad con financiamiento del Programa Reparaciones Colectivas y contrapartida de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para lo cual da a conocer los siguiente DATOS GENERALES:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



- Nombre del Expediente Técnico : Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria del C.P. San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo – Junín
- Sistema de Ejecución : Administración Directa.
- Plazo de Ejecución : 60 Días Calendarios.
- Presupuesto : S/. 157,823.29 Nuevos Soles.
- Proyecto Elaborado : División de Estudios y Proyectos.
- Profesional Responsable : Ing. Tonino Quispe Guerra.

Que, mediante Informe N° 1311-2015/SGDUR/MDP, de fecha 16 de octubre del 2015, el Ing. Fernando G. Bravo Valer -Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, comunica a la Gerencia Municipal la solicitud de Aprobación del Expediente Técnico de la obra en mención, por encontrarse conforme, para lo cual da su opinión favorable;

Por tanto, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, Ley General de Procedimientos Administrativos –Ley N° 27444, con las visaciones de conformidad y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN COMUNITARIA DEL CENTRO POBLADO SAN RAMÓN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNÍN**”, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 208,394.15 (Doscientos Ocho Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 15/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa, e instancias pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Determinar la responsabilidad del profesional que elaboró el Expediente Técnico, Ing. Tonino R. Quispe Guerra, con CIP 79338; con las sujeciones de Ley.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía al Contratista, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDÍA
Pedro Castañeda Vela
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - SGDUR
GESTIÓN 2015-2018
SATIPO - JUNÍN

000050

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 1311 - 2015/SGDUR/MDP

A : Arq. Juan Saenz Surichaqui
Gerente Municipal

DE : Ing. Fernando G. Bravo Valer
Sub Gerente de DUR

ASUNTO : Solicito Aprobación del Expediente Técnico

REFERENCIA : Exp. 264/Informe N° 344-2015/DLLA/DEP/SGDUR/MDP

FECHA : Pangoa, 16 de Octubre del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 GERENCIA RECIBIDO
 16 OCT 2015
 EXP: 264 FOLIO: 01 archivado
 TÉCNICO: 3.20 FIRMA: [Firma]

Es grato dirigirme al despacho de su honorable cargo para expresarle mi fraternal saludo, asimismo informarle; la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizo la evaluación al expediente técnico.

DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

NOMBRE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	"Fortalecimiento de capacidades en gestión comunitaria del C.P. San Ramón de Pangoa, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín"
SISTEMA DE EJECUCIÓN	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DIAS
PRESUPUESTO	S/. 208,394.15

ANALISIS DEL EXPEDIENTE TECNICO

El proyecto se justifica por ser prioritario la población, la misma que solucionara parte de las necesidades básicas e indispensables y del problema social del mencionado Sector, propiciando su desarrollo local.

CONCLUSIONES

En ese sentido está Sub Gerencia emite el presente informe, en razón a la Aprobación emitida por el B/Ing. Daniel Leoncio Lobato Alipázaga Jefe de la División de Estudios y Proyectos y el Ing. Tonino Quispe Guerra Jefe de la División de Obras, mediante el **Informe N° 344-2015-DLLA/DEP/SGDUR/MDP**, con la finalidad de Aprobar el Expediente Técnico mediante Resolución de Alcaldía, posterior a la población se deberá enviar el expediente técnico al CMAN para su evaluación y desembolso del financiamiento respectivo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Adjunto:

- ↓ Informe N° 344-2015/DLLA/DEP/SGDUR/MDP
- ↓ Oficio N° 097-2015-A/MCP-SRP (Un archivador)

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Ing. Civil Fernando Gustavo Bravo Valer
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 CIP: 94336

PROVEIDO:
 PASE A: Secretaria General
 PARA: Proyectar Resolución
 FECHA: 19 OCT 2015





GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS – SGDUR

"Año de la diversificación productiva y fortalecimiento de la Educación"



INFORME N° 0344-2015/DLLA/DEP/SGDUR/MDP

A : ING. FERNANDO G. BRAVO VALER
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO

DE : B/ING. DANIEL L. LOBATO ALIPAZAGA,
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.
ING. TONINO R. QUISPE GUERRA,
DIVISION DE OBRAS.

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE
RESOLUCION DE ALCALDIA.

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 078-2015-SGDUR/MDP.

FECHA : PANGOA 15 DE OCTUBRE DEL 2015



De mi especial consideración:



Por medio de la presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle; la División de Obras realizo la evaluación del Expediente Tecnico Denominado: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DEL C.P. SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN"**, según el Memorándum de la Referencia en coordinación con la División de Estudios y Proyectos de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en el cual mencionado proyecto evaluado fue realizado por el equipo técnico de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por el cual a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la APROBACION mediante Resolución de Alcaldía.

Ya que con OFICIO N° 097-2015-AMCP-SRP, la Municipalidad del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, remite copia de acta de acuerdo sobre ejecución de proyecto financiado por el PROGRAMA REPARACIONES COLECTIVAS, en el cual el Centro Poblado San Ramón de Pangoa ha sido priorizado como beneficiado por el comité multisectorial de alto nivel en el programa de reparaciones colectivas con un presupuesto de S/. 1000.000.00 nuevos soles para la ejecución de un proyecto.

Habiendo los antecedentes de los documentos solicito la Aprobación del Expediente Tecnico mediante Resolución de Alcaldía en mérito a que el Centro Poblado San Ramón de Pangoa es beneficiario con un presupuesto de S/. 1000,000.00 Nuevos Soles, por el cual la elaboración del expediente técnico contempla lo siguiente:

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EXPEDIENTE TECNICO	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DEL C.P. SAN RAMON DE PANGOA. DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN".
SISTEMA DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA.
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
PRESUPUESTO	S/. 208.394.15

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS – SGDUR

“Año de la diversificación productiva y fortalecimiento de la Educación”

PROYECTO ELABORADO	DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
PROFESIONAL RESPONSABLE	ING. TONINO R. QUISPE GUERRA

2. PRESUPUESTO ANALITICO:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1.	COSTO DIRECTO	S/. 183,184.15
2.	GASTOS GENERALES	S/. 17,710.00
3.	SUPERVISION	S/. 7,500.00
4.	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 208,394.15

CONCLUSIONES:

En opinión del suscrito, el expediente técnico denominado **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DEL C.P. SAN RAMON DE PANGO, DISTRITO DE PANGO – SATIPO - JUNIN”**, Se encuentra conforme, por lo que esta División de Estudios y Proyectos de la SGDUR APRUEBA al expediente técnico mencionado y no presenta ninguna observaciones.

Es cuanto puedo informar a Ud. que la Elaboración del Expediente Técnico fue realizada por Administración Directa por la División de Estudios y Proyectos de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y mencionado proyecto se ejecutara por actividad con financiamiento del programa de reparaciones colectivas en el cual tendrá que existir un cofinanciamiento con una contrapartida por parte de la Municipalidad Distrital de Pango es por ende que hago de su conocimiento para sus fines de su cumplimiento.

Sin otro particular aprovecha la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima persona.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
[Firma]
Ing. Carlos Roberto Arriaga Daniel
JEFE DE DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
[Firma]
Ing. Tonino R. Quispe Guerra
CIP. N° 79338
JEFE DE DIVISION DE OBRA

Adjunto:

- Original OFICIO N° 097-2015-A/MCP-SRP, Folio 07.
- 01 Archivador del Proyecto.

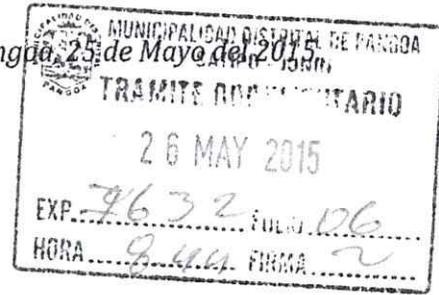


MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SAN RAMON DE PANGOA
Pangoa - Satipo - Junín

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 00053

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

San Ramón de Pangoa, 25 de Mayo de 2015



OFICIO N° 097-2015-A/MCP-SRP.

Señor : **Ing. Pedro Castañeda Vela**
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

Presente.-

ASUNTO: REMITO COPIA DE ACTA DE ACUERDOS SOBRE EJECUCION DE PROYECTO FINANCIADO POR EL PROGRAMA REPARACIONES COLECTIVAS.

De mi especial consideración:

A través del presente, es grato dirigirme a Ud., para saludarle muy cordialmente a nombre de la Municipalidad del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, jurisdicción del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín, al cual me honro en representar y asimismo manifestar:

Que, el Centro Poblado San Ramón de Pangoa ha sido priorizado como beneficiario por el Comité Multisectorial de Alto Nivel en el Programa de Reparaciones Colectivas con un presupuesto de S/. 100,000.00 nuevos soles para la ejecución de un proyecto.

Para efecto, se ha llevado a cabo una asamblea general, el cual remito la copia de actas de acuerdos, en el que se ha elegido por unanimidad la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DEL 2DO PISO DEL LOCAL COMUNAL", que será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Pangoa.

En tal sentido, remito el acta para conocimiento, a fin de que su representada inicie con la elaboración del expediente técnico, gestión de transferencia de los recursos asignados por el Gobierno Central y el trámite respectivo.

Agradeciéndole por la atención al presente; propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

SUB GERENCIA DUR
 RECEBIDO
 FECHA: 27-5-15
 HORA: 9:23

PROVEIDO:
 PASE A: S.G.O.U.R.
 PARA: SU DEFENCIÓN
 FECHA: 26 MAY 2015

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
 SAN RAMON DE PANGOA
 WILMER M. ESCOBAR ESQUIVEL
 DNI N° 21005319
 ALCALDE

Gerencia Municipal
 su conocimiento
 25/05/2015

Recibe
 DD